

DECRETO 34
1-II-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación tengo en conceder licencia Municipal de favor de D. Emilio Martínez Lopez, para colocar disco señalizador de vado permanente de prohibido avanzar, para entrada y salida de vehículos en el Conde Vallellano s/n baj (Detras priso Roma) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 35
1-II-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación tengo en: Conceder licencia Municipal a favor D. Rafael Rovira Taberme, para colocar un letero tipo banderola de medidas 1x0'70 con la inscripción "Sant Bar San Jordi" y otro aplacado de 3x0'50m con la inscripción "San Sant Jordi" en Galerías San Esteban Avda San Esteban 117 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO- 36
1-II-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación tengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Joaquín Juan Romías, para dedicarse a la construcción pozos y minas para abastecimiento de aguas en domicilio en el Vidaly Sumbert s/n 204^a de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 37

1-II-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^{ca} Emilia Lloret Lloret para traspasar a su nombre el título del viudo número 173, Cuartel 8^o letra-A Clase 3^a del Cementerio Municipal de esta ciudad, por extracción del original y que figuraba a nombre difunta madre D^{ca} Ana Lloret García,

El Alcalde,



DECRETO -38

2-7-74

Este Ayuntamiento tiene vigente Reglamento de Honores y Distinciones en cuyo artículo 17 se establece la potestad de Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata a los miembros de Corporaciones Municipales anteriores, o sea que ya hayan cesado en el ejercicio de su cargo, sin necesidad de formación de expedientes.

En uso de tal norma, he decidido:

1^o) Conceder la medalla de la Ciudad a los Señores Concejales que cesaron en su cargo en 7 de Febrero de 1971 - D. Ramon Valls Borau, D. Juan Grau Gasch, D. Juan Sitjes Balleca, D. Julián Miralles Bassa, D. Manuel Badillo Benega y D. Carlos Lorente Rueda, en su categoría de Plata.

2^o) Elevar el presente Decreto a la Corporación Plena para su conocimiento y ratificación.

El Alcalde,

